 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.26	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	13/06/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	586
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA:	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S BIC.
Nit o C.C. No.	900.867.923-9
OBJETO:	SERVICIO FUNERARIO PARA LA INHUMACION ESTATAL DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS E IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR EL AUXILIO FUNEBRE A POBLACION VULNERABLE Y/O SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION Y EL SERVICIO FUNERARIO PARA LA INHUMACION ESTATAL DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS E IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS RESIDENTES PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE GIRON SANTANDER.
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 14.000.000) MONTO AGOTABLE
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será el comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, sin exceder la presente vigencia fiscal.
SUPERVISOR:	FERNANDO PUENTES BELLO DIRECTOR OPERATIVO DE GRUPOS POBLACIONALES
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE 2026

A los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026 se reunieron, **FERNANDO PUENTES BELLO**, en calidad de Supervisor y **GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S BIC** con NIT 900.867.923-9, Representada Legalmente por **KARLA VANESSA URBANO ACHAGUA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.557.000, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

Este contrato está exento de garantías de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

2. AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

N/A

3. SOPORTES PRESUPUESTALES


CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-00478	22/04/2026	Auxilios fúnebres a población vulnerable 2.3.2.02.02.009.41.03.052.03	RECURSOS PROPIOS	\$14.000.000
R.P.	26-01794	25/06/2026	Auxilios fúnebres a población vulnerable 2.3.2.02.02.009.41.03.052.03	RECURSOS PROPIOS	\$14.000.000

4. FORMA DE PAGO: El valor contractual se pagará de la siguiente manera:

El Municipio de Girón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato se cancelará previa suscripción del Acta de Inicio, firmada entre el supervisor del contrato y el contratista.

La forma de pago se efectuará mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios fúnebres efectivamente prestados dentro del período correspondiente al acta a cobrar.

 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</p>	Código:	OC-F.26	Pág. 2 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	13/06/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE INICIO			

El pago a cargo del Municipio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, siempre que esta cumpla con todos los requisitos exigidos para la correspondiente orden de pago.

Las actas parciales, de acuerdo con los servicios fúnebres efectivamente prestados dentro del periodo correspondiente al acta a cobrar se tendrán como fechas hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Parágrafo Primero. Cumplimiento del Sistema de Seguridad Social.

Para efectos de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1772 de 1994, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

En la certificación deberá constar expresamente que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema es veraz, que los afiliados están debidamente reportados, que los ingresos base de cotización son correctos y que no se registra mora alguna por concepto de aportes.

El supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento copias de los recibos de pago de los aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales.

Parágrafo Segundo. Sujeción a las apropiaciones presupuestales.

El pago de las obligaciones derivadas del presente contrato estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales del Municipio. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de pago parcial y/o de recibo final, la cual se firmará una vez verificada la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos, entre ellos:

Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social.
 Pago de estampillas, cuando haya lugar.
 Obligaciones contractuales y legales adicionales.

Los requisitos que no consten expresamente en el acta de recibo no se entenderán cumplidos, aunque el acta haya sido suscrita.

Parágrafo Tercero. Deduciones.

El contratista autoriza al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, para efectuar de los desembolsos las deducciones correspondientes a gravámenes, impuestos, contribuciones y demás cargas de orden nacional, departamental o municipal que sean aplicables.


En consecuencia, el proponente al elaborar su propuesta deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes que afecten el contrato y las actividades derivadas de este.

Adicionalmente, deberá acreditar el pago de aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

No	Descripción	Porcentaje
1	RETENCIÓN EL FUENTE (DECLARANTES)	4,0%
2	RETENCIÓN EL FUENTE (NO DECLARANTES)	6,0%
3	ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCIÓN CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	RETE – ICA	1,0%
7	AUTO RETENCIÓN DE LA SOBRETASA BOMBERIL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIQUIDADO SOBRE EL VALOR DEL 1 % DE RETE- ICA	5%
8	TASA PRO - DEPORTE Y RECREACION	2,5%
9	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
10	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	4,0%

Los demás gravámenes ordenanzas, municipales y nacionales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

ACUERDAN

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</p>	Código:	OC-F.26	Pág. 3 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	13/06/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
ACTA DE INICIO			

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato 586 del 25 de junio de 2026 que tiene como objeto: **SERVICIO FUNERARIO PARA LA INHUMACION ESTATAL DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS E IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR EL AUXILIO FUNEBRE A POBLACION VULNERABLE Y/O SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION Y EL SERVICIO FUNERARIO PARA LA INHUMACION ESTATAL DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS E IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS RESIDENTES PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE GIRON SANTANDER..**

2. Fijar como fecha de inicio el día 25 de junio del 2026.

3. Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Vanessa Urbano

KARLA VANESSA URBANO ACHAGUA
GRUPO FUNERALES LOS ANGELES
COMPAÑIA DE SERVICIOS. INTEGRALES S.A.S BIC
CEDULA: 1.006.557.000
CONTRATISTA



FERNANDO PUENTES BELLO
DIRECTOR OPERATIVO DE GRUPOS POBLACIONALES.
SUPERVISOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON (S).